

DECRETO 18 DE 2009

(enero 7)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la [Constitución Política](#) y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará el día 16 de enero del presente año, a la Ciudad de Panamá (República de Panamá), con el fin de asistir a la Cumbre Colombia - Guatemala - México y Panamá sobre Seguridad.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministro Delegatario.

DECRETA:

Artículo 1. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente Decreto, deléganse en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2; 303, 304 y 314.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C. a 7 de enero de 2009

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Bogotá, D.C., a 7 enero de 2009

Doctor

FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ

Presidente

Honorable Corte Suprema de Justicia

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la [Constitución Política](#), me permito por su digno conducto dar aviso a la honorable Corte Suprema de Justicia, de mi traslado el día 16 de enero del presente año, a la Ciudad de Panamá (República de Panamá), con el fin de asistir a la Cumbre Colombia - Guatemala - México y Panamá sobre Seguridad.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el doctor Fabio Valencia Cossio, actual Ministro del Interior y de Justicia.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ